

# Boletín Oficial



## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:  
CONCERTADO

NÚMERO 95

Sábado 25 de Abril

AÑO DE 1936

### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

#### Circular número 38

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Salorino, que fué declarada oficialmente en 29 de Noviembre de 1935

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 31 de Marzo de 1936.

—El Gobernador civil, Miguel Canales.

1523

#### Circular número 47

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de Valencia de Alcántara; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el cercado de la Chaniza, señalándose como zona sospechosa una faja de quinientos metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal de Valencia de Alcántara y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: sacrificio de los enfermos; aislamiento, empadronamiento y marca de los sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, tratamiento antirrábico de los sospechosos; prohibición de circular perros sin bozal y vacunación obligatoria de los perros contra la rabia.

Cáceres a 22 de Abril de 1936.

—El Gobernador civil, Miguel Canales.

1522

## Diputación Provincial

### CIRCULAR

Valoración de los precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, durante el mes de Marzo último.

En vista de los estados y certificaciones remitidas a la Diputación por diez Alcaldes de otros tantos pueblos, cabezas de partido judicial, expresivas de los precios medios a que se han vendido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos; la Comisión Gestora provincial, en sesión del día de la fecha, ha fijado como valoración del tipo a que han de abonarse las citadas especies suministradas durante el mes de Marzo último, los precios medios, respectivos, que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de setenta decágramos, o sea una media libra.....	0	38
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	1	41
Idem de paja de seis idem.	0	60
Idem el litro de aceite....	1	69
Idem el idem de petróleo .	1	32
Idem el kilogramo de carbón.....	0	15
Idem el idem de leña.....	0	04

Cáceres, 11 de Abril de 1936. El Presidente, Ramón González Cid.—El Secretario, Luis Villegas.

1526

### Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado

#### Edicto

Derechos Reales.—Año de 1934 Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se

encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Abril he dictado la siguiente

«PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Júmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título segundo del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo, 501481; Juana, Francisca y Miguel Guerra; vecindad, Arroyo del Puerco; cuota, 16'89 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente Edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre, e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 18 de Abril de 1936. —El Arrendatario, Joaquín Sánchez Torres. 1520

### Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los Adjuntos y Suplentes de mesa electoral, que en unión de los Presidentes ya nombrados, han de actuar en las elecciones de Compromisarios, convocadas para el día 26 del actual.

(Continuación).

#### LA CUMBRE

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Juan Miguel Amari-

Las Redondo y Juan Bermejo Delgado.

Suplentes: Rafael Delgado Gil y Miguel Rodríguez Redondo.

#### Sección segunda

Adjuntos: Carlos Delgado Gil y Antonio Sánchez Martín.

Suplentes: Diego Solano Díaz y Galo Sánchez Martín.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Gregorio Rodríguez Toril y Claudio Sánchez Gil.

Suplentes: José Trigo Solano Delgado y Vicente Casero Rodríguez.

#### Sección segunda

Adjuntos: Francisco Toril Cruz y Antonio Grande Barrado.

Suplentes: Enrique Arias Ceceo y José Guerra Corbacho.

#### LA GARGANTA

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Manuel Majada Blanco y Rosa Majada Blanco.

Suplentes: Santos Luvian Parra y Felipe Luvian Campos.

#### Sección segunda

Adjuntos: Fermina Majada Blanco y Joaquín Majada Blanco.

Suplentes: Emiliana Luvian Campo y Petra Luvian Parra.

#### GRANJA (LA)

Distrito único.—Sección única

Presidente: José Vegas Núñez.

Suplente: Hipólito Albarrán Martín.

Adjuntos: Vicente Lorente Martín y Regina de la Calle Albarrán.

Suplentes: Laureano Martín Gómez y Eusebio Martín Sánchez.

#### HUELAGA

Adjuntos: Ciriaco Prieto Cabañero y Simeón Rodríguez García.

Suplentes: Félix García Gil y Anastasio Hernández Cordero.

#### JERTE

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Segundo Lucas Herrero y Manuel López Méndez.

Suplentes: Basilio Maillo Crespo y Santos Majarres González.

#### Sección segunda

Adjuntos: Francisco López Méndez y Libio Lucas Avila.

Suplentes: Ramón Majarres González y Jesús Majarres Sánchez.

**MADRIGAL DE LA VERA**

Distrito único.—Sección primera

Presidente: Juan Timón Ramos.

Suplente: Víctor Huertas Timón.

Adjuntos: Francisco Martínez de Diego y Florencio Pleza Fernández.

Suplentes: José Prieto Ramos y Basilio Leonardo Marcos.

**Sección segunda**

Presidente: Basilio Marcos Yustes.

Suplente: Romualdo López Sánchez.

Adjuntos: Alejandro Timón Vadillo y Valentín Torres Guzmán.

Suplentes: Julián López Gerónimo y Leandro López Gerónimo.

**MADRIGALEJO**

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Agustín Aguilar Gil y Juan Aguilar Cabanillas.

Suplentes: Agustín Velarde Parejo y Ricardo Viñuelas Sánchez.

**Sección segunda**

Adjuntos: Alfonso Acero González y Juan Alvarez Sierra.

Suplentes: Angel Vivas Terrón y Juan Velázquez Expósito.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Floro Arias Galán y Antonio Alvarez Corrales.

Suplentes: Juan Tapias Liviano y Vidal Tapias Liviano.

**Sección segunda**

Adjuntos: Antonio Alvarez Sierra y José Alvarez Galeano.

Suplentes: Joaquín Velázquez Cañada y Cándido Velázquez Moreno.

**MALPARTIDA DE CACERES**

Distrito primero.—Sección primera

Presidente: Tomás Mogollón Mogollón.

Suplente: Cayetano García Criado.

Adjuntos: Fidel Hortigas Lanchó y Alejandro Bachiller Palacios.

Suplentes: Manuel Simón Leo y Cristóbal Sanguino Caballero.

**Sección segunda**

Presidente: Antonio Maestre Casares.

Suplente: Antonio Casares Mogollón.

Adjuntos: Manuel Arizo López y Alfonso Agúndez Patrono.

Suplentes: Francisco Rebollo Silva y Pedro Rollizos Fajardo.

**Sección tercera**

Presidente: Sebastián Mogollón Mogollón.

Suplente: Luis Jiménez García.

Adjuntos: Juan Agúndez Patrón y Manuel Barriga Casado.

Suplentes: Pedro Patrón Agúndez y Francisco Pedrero Cristiano.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente: José Maestre Casares.

Suplente: Vicente Gallardo Peña.

Adjuntos: Demetrio Galán Cantos y Diego Casares Prieto.

Suplentes: Vicente Silva Gallego y Aurelio Sánchez del Moral.

**Sección segunda**

Presidente: Plácido Morán Gutiérrez.

Suplente: Miguel Granado Mateos.

Adjuntos: Elías Alcántara Doncel y Juan Andrada Palacios.

Suplentes: Gregorio Manzano Liberal y Fernando Zancada Mateos.

**Sección tercera**

Presidente: Cipriano Mogollón Moreno.

Suplente: Jerónimo Jiménez Jiménez.

Adjuntos: Antonio Agúndez y Gonzalo Arroyo Rey.

Suplentes: Eusebio Manzano García y Gerardo del Moral Moreno.

**PLASENCIA**

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Pilar Vivas Morán y Benito Vivas Martín.

Suplentes: Marcial Canelo Martín y Juan Canelo Mateos.

**Sección segunda**

Adjuntos: Lisardo Serrano Castineira y Fermín Serrano García.

Suplentes: Vicente Fernández Mateos y Sebastián Fernández Sánchez.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Gumersindo Rodríguez Canelo y Fermín Serrano Tejeda.

Suplentes: Lucio Muñoz Tejeda y Abelardo Pastor Tejeda.

**Sección segunda**

Adjuntos: Claudio Sánchez Mateos y Silvestre Mateos García.

Suplentes: Manuel Carlos Castineira y Eugenio González Serrano.

**Sección tercera**

Adjuntos: Salvador González Castro y Antonio Domínguez Chaves.

Suplentes: Juan García Guillén e Ildelfonso Calvo Martín.

**MOHEDAS**

Adjuntos: Gregorio Peñasco Martín y Fidel Hernández Ruedas.

Suplentes: Isaac Hernández Benito y Valerio Rodríguez Batecas.

**NAVACONCEJO**

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Alejo Sánchez Castaño y Gabriel Morales Luis.

Suplentes: Aniceto Chorro Torres y Venancio Iglesias.

**Sección segunda**

Adjuntos: Gregorio Garzón de la Calle y Cipriano Alonso y Alonso.

Suplentes: José Marcos Barahona y Pedro Merino González.

**NAVALMORAL DE LA MATA**

Distrito primero.—Sección primera

Presidente: Feliciano Abad Alonso.

Suplente: Gregorio Yuste Nuevo.

Adjuntos: Luis Machado Gó-

mez y Leonardo Machado Luengo.

Suplentes: Adolfo de la Llave Montero y Francisco Lirón Parra.

**Sección segunda**

Presidente: Vicente Alvarez Romero.

Suplente: Gabriel Zoilo Marquez.

Adjuntos: Hilario Marcos Luengo y Marcos Marcos Luengo.

Suplentes: Florencio Luengo Nuevo y Adolfo González García.

**Sección tercera**

Presidente: Marcelino Abad Villa.

Suplente: José Yuste Marcos.

Adjuntos: Vidal Marcos Casas y Gregorio Marcos Gómez.

Suplentes: Vicente Luengo Sánchez y Fernando Luengo Nuevo.

**Sección cuarta**

Presidente: Felipe Albino Sánchez.

Suplente: Félix Muñoz Díaz.

Adjuntos: José Manzano Moreno y Teodoro Marcos Jiménez.

Suplentes: Luis Luengo Fernández y Arturo López Peñalosa.

**Sección segunda**

Presidente: Estanislao Alfonso Gómez.

Suplente: J. Dominga Martín Rodríguez.

Adjuntos: Nicasio Machuca del Monte y Zenón Marcos García.

Suplentes: Valentín Luengo González y Julián Lozano Monge.

**Sección segunda**

Presidente: Wenceslao Alfonso Marcos.

Suplente: Eusebio Yuste Fernández.

Adjuntos: Crescencio Marcos Garzón y Cipriano Marcos González.

Suplentes: Eulogio Luengo Casas y Pedro Jiménez Martín.

**Sección tercera**

Presidente: Segundo Aguado Nuevo.

Suplentes: Eladio Palacios Canto.

Adjuntos: Anastasio Marcos Fernández y Félix Marcos García.

Suplentes: Angel Luengo Marcos y Juan López Marcos.

**Sección cuarta**

Presidente: Emilio Alcázar Marcos.

Suplente: Vidal Suárez Marcos.

Adjuntos: Pablo Marcos Jiménez y Eugenio Marcos Palacios.

Suplentes: Pablo Luengo Marcos y Adolfo Igual González.

**NAVAS DEL MADROÑO**

Distrito primero.—Sección primera

Presidente: Vicente Maldonado Macías.

Suplente: Valentín Galán Galán.

Adjuntos: Angel Barrado Tejeda y Nazario Corcho Canales.

Suplentes: Fidel Vivas Rosado y Desiderio Macías Moreno.

**Sección segunda**

Presidente: Joaquín Durán Macías.

Suplente: Victoriano López Domínguez.

Adjuntos: Luis Barroso Martín y Ricardo Barroso Plata.

Suplentes: Ambrosio Macías Cid y Norberto Gómez Martín.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente: Pedro Galán Corchado.

Suplente: Deogracias Caballero Galán.

Adjuntos: Eulalio Cruz Castillo e Ildelfonso Durán Talavera.

Suplentes: Felipe Gómez Galán y Tomás Macías Macías.

**Sección segunda**

Presidente: Moisés Terrón Mirón.

Suplente: Angel Cordero Plaza.

Adjuntos: Pedro Barriga Macías e Isidro Barroso Rubio.

Suplentes: Francisco Díaz Ricafort y Modesto Durán Concha.

**PEDROSO DE ACIM**

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Petra Tomé Hinojal y Manuel Pérez Delgado.

Suplentes: Alejandro Olivenza Paniagua y Adolfo Egido Ramos.

PERALEDA DE SAN ROMAN

Distrito único.—Sección primera

Presidente: Petra Martín Bayán.

Suplente: Publio Carbonero y Vázquez.

Adjuntos: Gregorio Arroyo Bresero y Jesús Arroyo González.

Suplentes: Prudencio Serrano Moreno y Alfredo Vázquez Herruela.

**Sección segunda**

Presidente: Justa Marcos Nieto.

Suplente: Félix de la Llave Vázquez.

Adjuntos: Andrés Arroyo Bravo y Francisco Arroyo Bravo.

Suplentes: Raimunda Sierra Mostajo y Emilio Serrano Espuela.

**PERALEDA DE LA MATA**

Distrito primero.—Sección primera

Presidente: Genaro Ovejero Ortega.

Suplente: Eugenio Rico Domínguez.

Adjuntos: Zenón Miguel Fraile y Juan Jiménez Sánchez.

Suplentes: Andrés Ortega García (mayor) y Remigio Suárez Fernández.

**Sección segunda**

Presidente: Marcelino Rublo Bernal.

Suplente: Eduardo Camacho Suárez.

Adjuntos: Agustín López García y Vicente Domínguez Rubio.

Suplentes: Manuel Fraile Parras y Francisco Fraile y Fraile.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente: Saturnino Camacho Suárez.

Suplente: Sinfioriano Simón Alarza.

Adjuntos: Vicente Miguel Cartas y Franco Fernández Morgado.

Suplentes: Valeriano Fraile y Fraile y Juan Camacho Parra.

**Sección segunda**

Presidente: Saturnino Ballesterro Fernández.

Suplente: Tomás Fraile Rodríguez.

Adjuntos: Bernardo Jara Juárez y Eloy Rubio Martín.

Suplentes: Doroteo Bravo Bravo y Julián Alarza Ortega.

## PESCUEZA

Distrito único.—Sección única  
 Presidente: Silvestre Cordero Cruz.  
 Suplente: Luis Sánchez Pinero.  
 Adjuntos: Venancio González Moreno y Amalio Cantariño Fernández.  
 Suplentes: Maximino González Sobrado y Guillermo Sansón Rodríguez.

## PIEDRAS ALBAS

Distrito único.—Sección primera  
 Presidente: Eladio Villarroel Rodríguez.  
 Suplente: Valentín Alcoba Méndez.  
 Adjuntos: Angel Montas Sánchez y Pedro Quirós Méndez.  
 Suplentes: Rafael de Castro Mediavilla y Joaquín Granado Morcillo.

## Sección segunda

Presidente: Gregorio Flores López.  
 Suplente: Eustaquio González Veraurto.  
 Adjuntos: Fabián Gómez Pérez y Antonio Carrero García.  
 Suplentes: Severiano Rofull Granado y Marcelino Cabeza Pérez.

## PORTEZUELO

Distrito único.—Sección única  
 Adjuntos: Leoncio Pizarro Marcos y Crescencio González Cáceres.  
 Suplentes: Narciso Galindo González y Francisco Cáceres Val.

## PLASENCIA

Distrito primero.—Sección primera  
 Adjuntos: Alejandro Pérez Sánchez y Miguel Redondo Muñoz.  
 Suplentes: Benito Llanos Arenas y Juan Luengo Jiménez.

## Sección segunda

Adjuntos: Eduardo Ovejero Rodríguez y Juan Francisco Pérez Zaballo.  
 Suplente: Halldoro Jorge Barrocal y Félix García Matos.

## Sección tercera

Adjunto: Feliciano Ovejero Rodríguez y Máximo Ovejero Rodríguez.  
 Suplentes: Federico Herrero Domínguez y Ladislao Granado Hernández.

## Sección cuarta

Adjuntos: Teodoro Pedro Meno y Bartolomé Rodríguez Campos.  
 Suplentes: Emilio Rodríguez Marín y Doroteo Sánchez Casatorre.

## Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Manuel Pérez Gómez y José Pérez Miñana.  
 Suplente: Honorato López Lorenzo y Vicente López Torres.

## Sección segunda

Adjuntos: Macario Pérez Romero y Telesforo Portalatín González.  
 Suplentes: Segundo Luengo Jiménez y Joaquín López Morato.

## Sección tercera

Adjuntos: Jerónimo Sánchez Mateos y Rufino Sánchez Omo.  
 Suplentes: Dionisio Durán García e Ignacio Barnabé Martín.

## Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos: Manuel Palomero Díaz y Severiano Perianes Rodríguez.  
 Suplentes: Andrés de la Rosa López Alonso y Wenceslao Hidalgo Santos.

## Sección segunda

Adjuntos: Andrés Rodríguez Santalla y Antonio Sánchez González.  
 Suplentes: Ciriaco Lozano Frades y Julián Gutiérrez Delgado.

## Sección tercera

Adjuntos: Celso Pacheco Berrocoso y Leonardo Pérez Rodríguez.  
 Suplentes: Juan Hurtado Vaz y Emeterio Hornero Pérez.

## Sección cuarta

Adjuntos: Baldomero Rodríguez y Eladio Rubio Manzano.  
 Suplentes: Primitivo Gutiérrez Morán e Isidro García Gil.

## Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos: Mariano Pains Zan y Rufo Pascual Lorenzo.  
 Suplentes: Antonio López Berrocoso y José Laborda García.

## Sección segunda

Adjuntos: Serafín Ojalvo Sánchez y Nicanor Poblador Márquez.  
 Suplentes: Emilio López Gazapo y Juan Jiménez González.

## Sección tercera

Adjuntos: Miguel Rivero Caballero y Cirilo Ventana López.  
 Suplentes: Pascasio Gil González y Desiderio Fraila Hernández.

(Continuará.)

1483

## Juzgados

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Primera Instancia del partido de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Riesco Alonso, contra don Francisco Sandoval Rueda, vecinos de esta villa, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal, mil quinientas de intereses vencidos hasta el diez de Septiembre último, y los que en lo sucesivo vengán desde dicha fecha y gastos y costas, se ha acordado a instancia del actor por proveído de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa en esta villa y su calle de San Juan, señalada con el número veinte; linda por la derecha entrando, con otra de doña Catalina Magallanes, hoy Lorenzo Fernández Pasán; por la izquierda,

con otra de don Norberto Elviro, hoy herederos de don Eugerio Elviro, y espalda, con la calle de Santiago, a la que tiene también puerta falsa o accesoria. Se compone de tres pisos, dos habitables y el último para graneros y otros servicios. Tiene patio o jardín, bodegas, cuadra, pajar, tinado, corral y pozo. Y mide una superficie de treinta metros de fachada, por ciento cincuenta de fondo, que componen un área de cuatro mil quinientos metros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día VEINTE DE MAYO PROXIMO, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la presente subasta, la suma de quince mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en el acto, consignar previamente en la mesa del Juzgado, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el diez por ciento cuando menos, de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Alcántara a quince de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Ricardo Sanz del Campo.—Ante mí, Ildefonso Rebollo.

(92=36'30 pstas.) 1481

## Alcaldías

## CASAS DE DON GOMEZ

Don Juan Clemente Barrantes, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este pueblo de Casas de Don Gómez.

Hago saber: Que confeccionadas las relaciones de utilidades en su parte Real y Personal por las respectivas comisiones que han de servir de base para el reparto de utilidades de esta localidad para el año 1935, quedan expuestas al público desagravio

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, durante los cuales y tres días más, habrán de ser presentadas las reclamaciones que se crean oportunas una vez examinadas referidas relaciones, con la advertencia de que estas han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación debida de lo reclamado.

Asimismo se relacionan a continuación los contribuyentes que con carácter de forasteros figuran en la relación correspondiente a la parte Real y Personal del mismo, y cantidad estimada de utilidades a cada uno para que le sirva de notificación en forma a los señores siguientes:

Nombres. Parte Personal y Real, pesetas y céntimos y Residencia.

Arterio Temprano, 171'12, 171'12, Zaragoza.

Adrián Clemente, 156'04, 156'04, Coria.

Antonio García Clemente, 1.086'01, 1.086'01, idem.

Amelia Blanco, 122'38, 122'38, idem.

Alberto Maestro, 239'85, 239'85, Calzadilla.

Asunción Clemente, 97'11, 97'11, Coria.

Baltasar Gómez, 103'35, 103'35, Huélagá.

Benigno Gutiérrez, 14'11, 14'11, Coria.

Veriana Terrón, 1.505, 1.505, Pescueza.

Cristina Gutiérrez, 1.325'08, 1.325'08, Coria.

Cayetana Clemente, 52'19, 52'19, idem.

Demetria Mateos García, 66'59, 66'59, se ignora.

Demetria Paniagua, 4'07, 4'07, idem.

Eusebio Hernández, 4'07, 4'07, Moraleja.

Esteban García Parro, 235'72, 235'72, Coria.

Enrique Pablo, 67'57, 67'57, Calzadilla.

Florencio Rodríguez, 19'92, 19'92, se ignora.

Gregorio Clemente Hernández, 174'17, 174'17, Coria.

Gregoria Durán, 41'67, 41'67, se ignora.

Hermenegildo Sánchez, 72'58, 72'58, Coria.

Julia Clemente, 61'42, 61'42, idem.

Julia Sánchez, 5.320'87, 5.320'87, idem.

Laureano Gutiérrez, 80'53, 80'53, Casillas.

Leandra Hernández, 71'38, 71'38, Coria.

Lorenzo Gómez Barrantes, 72'46, 72'46, se ignora.

Moisés Mateos, 84'11, 84'11, idem.

María Serrano, 4.233, 4.233, Torrejuncillo.

Marta Hernández, 44'82, 44'82, Coria.

Manuel Clemente, 29'14, 29'14, idem.

Manuel García Parro, 136'91, 136'91, idem.

Felipe García y socios, 5.146, 5.146, idem.

Prudencio Rodríguez, 134'01, 134'01, Huélagá.

Salomé Maestro, 476'89, 476'89, se ignora.

Valentín Calvo, 80, 80, Cachorrilla.

Vidal Terrón, 82, 82, Huélagá.  
 Pilar Mateos Clemente, 70, 70, se ignora.  
 Venancio Calvo, 1.166, 1.166, idem.  
 Braulio Martín, 1.518, 1.518, idem.  
 Evaristo Montero, 1.341, 1.341.  
 Angel Burgos, 1.200, 1.200, Coria.  
 Félix Montero, 150, 150, idem.  
 Julio Sánchez, 53'12, 53'12 se ignora.

Antonio García Clemente, 1.798'33, 1.798'33, Coria.  
 Hermenegildo Sánchez y socios, 1.660, 1.660, idem.  
 Modesto Clemente, 106'46, 106'46, Monroy.  
 Casas de Don Gómez a 7 de Abril de 1936.—El Presidente, Juan Clemente. 1938

**TORREMENGA DE LA VERA**  
 Terminado el Padrón municipal

pal de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Torremenga de la Vera a 9 de Abril de 1936.—El Alcalde, Amancio Martín. 1366

**CASILLAS DE CORIA**

**Edicto**

Don Francisco Gómez Gutiérrez, Alcalde constitucional de Casillas de Coria.

Hago saber: Que para atender al pago de atenciones imprevistas que puedan surgir en el actual año, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico,

se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 11, artículo 3.º, 1.500 pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, 1.500 pesetas.

Y en cumplimiento del art. 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Casillas de Coria a 11 de Abril de 1936.—El Alcalde, Francisco Gómez. 1415

**SIERRA DE FUENTES**

Excmo. Sr.:

De mi orden se halla aislado en

los corrales de las Casas Consistoriales un cordero de las señas que luego se dirán, aparecido en este término municipal, sin dueño conocido y el cual padece, según informe del señor Inspector Municipal Veterinario, probable enfermedad del torneo producida por el coneuro cefálico:

Un cerdo de cuatro meses, raza merina blanca, oreja derecha hendida y golpe por delante en la izquierda y un corte de lana en el anca.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. a los efectos ordenados en los artículos 7 y siguientes del Reglamento de 24 de Abril de 1905 y Reglamento de Epizootias vigentes.

Sierra de Fuentes a 17 de Abril de 1936.—El Alcalde, José Martín. 1455

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

# Ayuntamiento de Losar de la Vera

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas en el mes de Abril de 1935

	Presupuesto autorizado y rec-tificaciones		Operaciones rea-lizadas		DIFERENCIAS				
					En más		En menos		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cnts.	Pesetas	Cnts.	
<b>GASTOS</b>									
Capítulo 1.º	Obligaciones generales .....	35.641	61	7.407	59	>	>	28.234	02
> 2.º	Representación municipal .....	750		654		>	>	96	
> 3.º	Vigilancia y seguridad .....	2.190		547	50	>	>	1.642	50
> 4.º	Policía urbana y rural .....	8.942	35	848	50	>	>	8.093	85
> 5.º	Recaudación municipal .....	500		313	65	>	>	186	35
> 6.º	Personal y material de oficinas .....	11.971	25	3.107	84	>	>	8.863	41
> 7.º	Salubridad e higiene .....	1.750		1.700		>	>	50	
> 8.º	Beneficencia .....	13.019		471		>	>	12.548	
> 9.º	Asistencia social .....	340		>		>	>	340	
> 10.	Instrucción Pública .....	1.887		>		>	>	1.887	
> 11.	Obras Públicas .....	1.100		1.053	10	>	>	46	90
> 12.	Montes .....	100		100		>	>		
> 13.	Fomento de los intereses comunales .....	1.150		400		>	>	750	
> 14.	Municipalización de servicios .....	>		>		>	>		
> 15.	Mancomunidades .....	>		>		>	>		
> 16.	Entidades menores .....	>		>		>	>		
> 17.	Agrupación forzosa del Municipio .....	>		>		>	>		
> 18.	Imprevistos .....	4.500		2.051	90	>	>	2.448	10
> 19.	Resultas .....	>		3.474	49	>	>		
> 20.	Devolución de ingresos .....	>		>		>	>		
> 22.	Valores fuera de presupuestos .....	>		>		>	>		
<b>TOTALES DE GASTOS .....</b>		<b>83.841</b>	<b>21</b>	<b>22.129</b>	<b>57</b>			<b>3.474</b>	<b>49</b>
<b>INGRESOS</b>									
Capítulo 1.º	Rentas .....	3.628	29	>		>	>	3.628	29
> 2.º	Aprovechamientos de bienes municipales .....	63.048	77	6.836	60	>	>	56.212	17
> 3.º	Subvenciones .....	>		>		>	>		
> 4.º	Servicios municipalizados .....	>		>		>	>		
> 5.º	Eventuales y extraordinarios .....	600		>		>	>	600	
> 6.º	Arbitrios con fines no fiscales .....	>		>		>	>		
> 7.º	Contribuciones especiales .....	>		>		>	>		
> 8.º	Derechos y tasas .....	6.600		1.050		>	>	5.450	
> 9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos .....	4.398	15	>		>	>	4.398	15
> 10.	Imposición municipal .....	5.000		250		>	>	4.750	
> 11.	Multas .....	250		>		>	>	250	
> 12.	Mancomunidades .....	416		>		>	>	416	
> 13.	Entidades menores .....	>		>		>	>		
> 14.	Agrupación forzosa del Municipio .....	>		>		>	>		
> 15.	Resultas .....	>		14.191	54	>	>		
> 16.	Depósitos .....	>		>		>	>		
> 19.	Valores fuera de presupuesto .....	>		>		>	>		
<b>TOTALES DE INGRESOS .....</b>		<b>83.841</b>	<b>21</b>	<b>22.328</b>	<b>14</b>			<b>14.191</b>	<b>54</b>
Existencia en Caja .....					198	57			
<b>Total igual al de GASTOS .....</b>					<b>22.328</b>	<b>14</b>			

Y para que conste, expedimos la presente que firmamos en Losar de la Vera, a 30 de Abril de 1935.—El Secretario Contador, Antonio Vivas Clemente.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Sánchez. 1944